

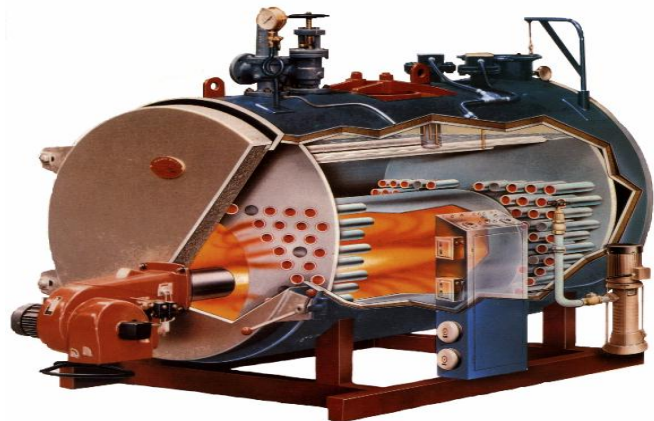


Fortaleciendo su recurso Humano

A.- */ Asesorías en Instalaciones Térmicas

INGE-CAP LTDA. desarrolla Asesorías y/o Consultorías en Centrales Térmicas, Autoclaves y Calderas de Calefacción, de acuerdo a lo establecido en:

- a. Decreto Supremo N° 48: “Reglamento de Calderas y Generadores de vapor”, del Ministerio de Salud, publicada en el diario Oficial N° 31.869, del 12 de Mayo de 1984.
- b. Ley N° 16.744 sobre “Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” de 1968.
- c. Decreto Supremo N° 90 “Aprueba Reglamento de Seguridad para el almacenamiento, refinación, transporte y expendio al público de combustibles líquidos derivados del petróleo”, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- d. Decreto Supremo N° 594 “Aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo”. Santiago, 15 de Septiembre de 1999.



Nuestras soluciones:

- 1.- Levantamiento de necesidades y exigencias a instalaciones térmicas y operadores según reglamentación vigente.
- 2.- Inscripción de Calderas y/o Autoclaves según D.S. 48/1984
- 3.- Legalización y Certificación de Calderas y/o Autoclaves según D.S. 48/1984
- 4.- Cursos de Especialización a operadores de Calderas y Autoclaves
- 5.- Consultorías post - Servicio

* Nuestros principios: CALIDAD, COMPROMISO, SERVICIO.

* Contacto: ingecapltida@hotmail.com; inge-capltida@hotmail.com; 09 7746 5698 - (56 2) 41 2216945

* Le invitamos a que nos visite en nuestra página web: www.ingecap.com

INGE-CAP LTDA.

Servicios en Ingeniería y Capacitación

Aníbal Pinto N° 509, Dpto. 901 – Concepción - Chile

www.ingecap.com /ingecapltida@hotmail.com /ingecapltida@hotmail.com / (56 – 41) 2216945- 09 7746 5698